



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



Ciudad de México, a 17 de febrero 2023
SAF/DGRMSG/0300/2023

C.P. RENÉ URIEGA PONCE DE LEÓN
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE
ARCHIVOS DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN
DE DOCUMENTOS DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR
LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

En atención a su oficio COPRED/P/CAD/052/2023 de fecha 30 de enero de 2023, mediante el cual remite el Informe Anual de Cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2022, así como el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023, Calendario de Ejecución del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023 y el Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos COTECIAD en el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México de fecha 29 de enero de 2023, donde se encuentran aprobados dichos documentos.

Al respecto, me permito informarle que una vez verificada dicha documentación y con fundamento legal en lo dispuesto en materia de Administración, Gestión Archivística y Documental en el Gobierno de la Ciudad de México y con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 2, 7, 11, 12 fracciones XIII, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, fracción IV, 47, 58, 78 y Transitorios TERCERO, SEXTO y NOVENO de la "Ley de Archivos de la Ciudad de México"; a los numerales 9.3.3, 9.3.7, 9.4.11, 9.4.12, 9.4.13, 9.11 de la Circular Uno 2019 de nominada "Normatividad en Materia de Administración de Recursos"; los artículos 2, 5 fracciones V, VI, VII, 8 y 13 de la "Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México"; artículo 116, fracciones I y VI del "Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México", esta cumple con los requisitos que establece la normatividad anteriormente descrita, motivo por el cual esta Unidad procede a emitir el siguiente registro:

Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023
Nº de Registro Archivístico
MX09-CDMX-PADA-IPED-2023

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

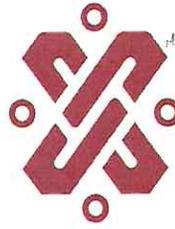
LIC. JOSÉ JOAQUÍN ALMARAZ BALDERAS
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
jjalmarazbalderas@gmail.com



Elaboró: Lic. Telly López Radilla- Prof. en Carr. Ingeniería y Diseño-Pr "a"
Revisó: José Joaquín Almaraz Balderas. Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales. dgrmsg@cdmx.gob.mx
C.G.: DGRM 230002823

Viaducto Rio Piedra No. 515, piso 7, Col. Granjas México
Alcalá Iztaacalco, C.P. 08400, Ciudad de México
Tel. 55 5723-6505 al 07 Ext. 5024

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO (PADA-2023)



CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA
DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO



REGISTRO

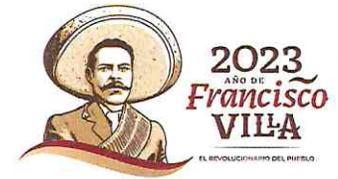
ENERO 2023.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA
DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2023.



CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN	3
II. GLOSARIO DE TÉRMINOS	5
III. MARCO NORMATIVO.....	8
IV. INTRODUCCIÓN.....	9
V. MARCO DE REFERENCIA	11
VI. JUSTIFICACIÓN	13
VII. OBJETIVOS	15
VIII. PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES	17



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA
DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2023.



I. PRESENTACIÓN

El presente instrumento se realiza con base y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, Capítulo V, De la Planeación en Materia Archivística de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de noviembre de 2020, el cual, para pronta referencia se cita de manera textual:

Artículo 28. Los sujetos obligados deberán elaborar un programa anual en materia de archivos y publicarlo en su portal electrónico en los primeros treinta días naturales del ejercicio fiscal correspondiente.

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), es la guía con la cual el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) lleva a cabo, de forma programada y sistemática, el cumplimiento de la normatividad en materia de integración de archivos.

Este Programa se realiza atendiendo a la normatividad aplicable en la materia, tanto lo dispuesto por la Ley de Archivos de la Ciudad de México, como lo establecido en la Circular Uno 2019.

Así mismo, con fundamento en el Numeral 9.4.13 Fracción I y V de la Circular Uno 2019, “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto de 2019, se aluden dichas fracciones que a la letra indican lo siguiente:

9.4.13 Las funciones del COTECIAD son:

I.- Constituirse como el órgano técnico consultivo, de instrumentación y retroalimentación de la normatividad aplicable en la materia dentro de los archivos de la Dependencia, Órgano Desconcentrado o Entidad;



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA
DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2023.



V.- Aprobar el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) y el Informe de su cumplimiento, el cual deberá enviarse a la DGRMSG dentro de los primeros treinta y un días del mes de enero del año que corresponda para su registro y seguimiento;

A través del PADA, se pretende ver la dinámica y los alcances que el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México conseguir en materia de archivos. De manera especial lograr que durante el ejercicio 2023 se continúen las labores para colocar al COTECIAD-COPRED como el órgano colegiado que se encargue de su seguimiento y evaluación.

Así, este 2023, el Programa Anual de Desarrollo Archivístico debe enfrentar diversos retos para realizar el desarrollo archivístico en el Consejo, y continuar con las actividades que surjan de éste para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley de Archivos de la Ciudad de México y la Ley General de Archivos.

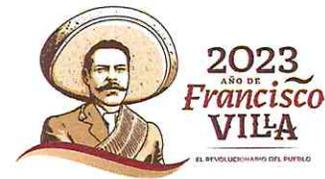
En este sentido el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México con la finalidad de dar cumplimiento a la normatividad antes citada y a los artículos 2, 5 fracción VI, VII, y 13 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y al artículo 116 fracción VI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y Administración Pública de la Ciudad de México, presenta su Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2023.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA
DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2023.



II. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para la mejor comprensión del presente Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023, se entenderán por los siguientes términos:

Acta: Documento formal que constata los hechos y actos realizados en las sesiones del COTECIAD.

Acuerdo: Resolución formal y obligatoria que expresa las decisiones y acciones que aprueba en consenso el Comité para la solución o tratamiento de los asuntos.

Administración de archivos: Las funciones, acciones, planeación, y demás actividades que permiten una adecuada administración de los archivos y por tanto de los documentos, aunque para éstos se suele referir específicamente la gestión documental. La administración de archivos permite una buena utilización y transparencia en el manejo de los diversos recursos o bienes que se tienen y requieren para el logro de los objetivos de una institución archivística.

Archivo: El conjunto orgánico de documentos en cualquier soporte o formato, producidos o recibidos en el ejercicio de las atribuciones y funciones de los sujetos obligados y que ocupan un lugar determinado a partir de su estructura funcional u orgánica.

Archivo de concentración: El integrado por documentos de archivo transferidos desde las áreas o unidades productoras, que tienen todavía vigencia administrativa, de consulta esporádica y que pueden ser eliminados o conservados permanentemente después de un proceso de valoración documental.

Archivo de trámite: Unidad administrativa integrada por documentos de archivo de uso cotidiano y necesario para el ejercicio de las atribuciones y funciones de los sujetos obligados.

Archivo General: Al Archivo General de la Nación.

Archivo histórico: El integrado por documentos de carácter público, de conservación permanente y de relevancia para la historia y memoria nacional, regional o local.

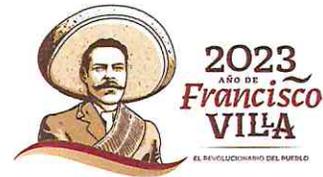
Área Coordinadora de Archivos: La instancia encargada de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos, así como de coordinar las áreas operativas del Sistema Institucional de Archivos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA
DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2023.



Asunto: Planteamiento de un tema, problemática o situación relacionado con la Administración de Documentos y Archivos que amerite el conocimiento y, en su caso, tratamiento y/o solución por parte del Comité.

Baja documental: La eliminación de aquellos documentos que hayan prescrito en su vigencia administrativa, en conformidad con los plazos de conservación establecidos en el catálogo de disposición documental y que no posean los valores secundarios o históricos considerados para ser conservados de manera permanente, de acuerdo con la Ley y las disposiciones jurídicas aplicables.

Calendario: Documento autorizado que establece las fechas para celebrar las sesiones ordinarias que se llevarán a cabo durante el ejercicio.

Catálogo de disposición documental: Al registro general y sistemático que establece los valores documentales, la vigencia documental, los plazos de conservación y la disposición de las series documental.

Ciclo vital: A las etapas por las que atraviesan los documentos de archivo desde su producción o recepción hasta su baja documental o transferencia a un archivo histórico.

Consejo: Consejo de Archivos de la Ciudad de México.

Convocatoria: Documento formal por el que se convoca a los miembros del Comité a las sesiones, fecha, hora y lugar determinado.

COTECIAD: Comité Técnico Interno de Administración de Documentos.

COPRED: Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.

Cuadro general de clasificación archivística: El instrumento que refleja la estructura de un archivo con base en las atribuciones, funciones y estructura orgánica de cada sujeto obligado y que permite dar a cada documento su lugar en el conjunto orgánico que es el archivo.

DEDYPO: Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

DGRMSG: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA
DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2023.



Expediente: La unidad documental compuesta, constituida por documentos de archivo, clasificados y ordenados a partir de un mismo asunto, actividad o trámite de los sujetos obligados.

Expediente electrónico: Al conjunto de documentos electrónicos cuyo contenido, estructura y contexto, permiten identificarlos como documentos de archivo que aseguran la validez, autenticidad, confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que contienen.

Ficha técnica de valoración documental: El instrumento que permite identificar, analizar, describir y establecer el contexto de valoración de la serie documental.

Gestión documental: El tratamiento integral de la documentación a lo largo de su ciclo vital, a través de la ejecución de los procesos de producción, organización, descripción, acceso, valoración, disposición documental y conservación.

Grupos de Trabajo: Grupos constituidos por el Comité para auxiliarlo en las labores específicas que éste le encomiende.

Instrumentos de control y consulta archivística: Los instrumentos que, sustentan la organización, control y conservación de los documentos de archivo a lo largo de su ciclo vital (cuadro general de clasificación archivística, catálogo de disposición documental e inventarios general, de transferencia y baja documental) así como su localización expedita para la consulta por parte del ente generador y del público en general.

LACDMX: Ley de Archivos de la Ciudad de México.

Plan de Trabajo del Comité: Instrumento mediante el cual se organiza y programan las actividades necesarias para concretar las acciones y compromisos derivados del Comité.

PADA: Programa anual de desarrollo archivístico.

SIA: Sistema Institucional de Archivos.

Transferencia: Al traslado controlado y sistemático de series documentales o partes de ellas, de un archivo de trámite a uno de concentración y de aquellas cuyos documentos deben conservarse de manera permanente, del archivo de concentración al archivo histórico.

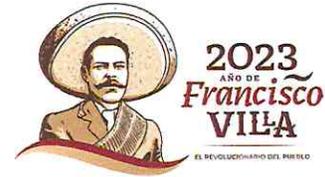
Valoración documental: Proceso de análisis mediante el cual se determinan los valores de los documentos



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA
DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2023.



III. MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN (Federal y Local)

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Vigente.
2. Constitución Política de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017. Vigente.

LEYES

3. Ley General de Archivos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018. Vigente.
4. Ley de Archivos de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de noviembre de 2020. Vigente.
5. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril de 2018. Vigente.
6. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de mayo de 2016. Vigente.

REGLAMENTOS

7. Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México. Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 02 de enero de 2019. Vigente.

CIRCULARES

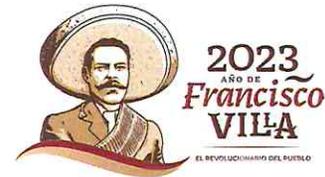
8. Circular Uno 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos. Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de agosto de 2019. Vigente.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA
DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2023.



IV. INTRODUCCIÓN

Un objetivo fundamental del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, consiste en instaurarse como un espacio institucional de organización, clasificación y resguardo de los documentos generados en el ejercicio de la función pública, que garantice la preservación de la memoria documental, su utilización como insumo estadístico y herramienta que contribuya a hacer válidos los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Lo anterior, implica que el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, establezca directrices que le permitan tener una correcta administración, no sólo de su documentación, sino incluso de aquella que, en su calidad de responsable de la memoria institucional, se le entregue en resguardo. En este orden de ideas y de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 31 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, anualmente se integra el Programa Anual de Desarrollo Archivístico, documento en el que se establecen los objetivos, estrategias, proyectos y actividades que se llevarán a cabo para dar cumplimiento a lo previsto en la citada Ley.

En conformidad, para la ejecución, control y evaluación del Programa, el mismo artículo 31, establece la obligación de rendir un Informe Anual de Cumplimiento, por lo que, en acatamiento a dicho artículo, se presentará en su momento el Informe Anual de Cumplimiento del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2023 del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.

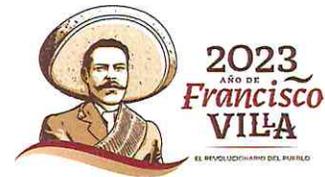
El Programa Anual de Desarrollo Archivístico, tiene el propósito de que se desarrolle e instrumente la normatividad técnica, se incluyan proyectos de capacitación del personal a cargo de los archivos, así como, la manipulación, manejo, control, salvaguarda y conservación de los documentos, incluida la valoración documental y determinación de vigencias y transferencias de archivos que se conservan en unidades administrativas del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA
DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2023.



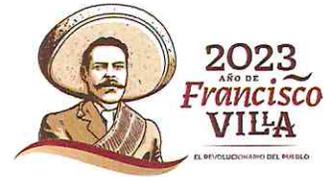
Con el fin de alcanzar las metas y objetivos institucionales que se contemplan en el presente Programa Anual de Desarrollo Archivístico el COPRED quiere que se lleven a cabo proyectos de estudio e investigaciones para la incorporación ordenada de tecnologías de información en el campo de los archivos; acciones de difusión y divulgación de manuales, procedimientos y demás lineamientos en materia archivística para el fomento de una nueva cultura institucional en la materia; además de un proyecto de adquisición del mobiliario necesario y adecuado en el Archivo de Concentración; el Consejo efectuara estudios y planes preventivos que permitan enfrentar situaciones de emergencia, riesgo o catástrofes.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA
DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2023.



V. MARCO DE REFERENCIA

Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, en su artículo 33 crea el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, COPRED, como un Organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Para el desarrollo de sus atribuciones, gozará de autonomía técnica y de gestión; de igual manera, para llevar a cabo los procedimientos de reclamación o queja establecidos en la misma Ley, atendiendo como mandato emitir los lineamientos generales de políticas públicas en materia de combate a la discriminación en la Ciudad de México.

El Consejo para Eliminar y Prevenir la Discriminación de la Ciudad de México, en relación a la materia archivística tiene autonomía técnica y de gestión, por lo que en el estudio y análisis que se realizó en materia archivística, se identificó la carencia de un Sistema Institucional de Archivos eficaz, existiendo un importante rezago en la organización y administración de los archivos institucionales, por lo que es imperante la actualización de dicho Sistema.

A través del Área Coordinadora de Archivos, se efectuarán los trabajos necesarios para elaborar y actualizar los instrumentos de control y consulta archivística que posibiliten la organización, administración, conservación y localización expedita de los documentos.

La Ley de Archivos de la Ciudad de México, en su Capítulo V De la Planeación en Materia Archivística, Artículo 29, establece que el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA), contendrá los elementos de planeación, programación y evaluación para el desarrollo de los archivos y de su Sistema Institucional; deberá incluir un enfoque de administración de riesgos, derechos humanos, perspectiva de género, igualdad, inclusión y no discriminación y de otros derechos que de ellos deriven, así como de apertura proactiva de la información. En ese contexto el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, como todo sujeto obligado, debe cumplir con lo que establece la Ley de Archivos de la Ciudad de México, hay que resaltar que los procesos



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA
DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2023.



archivísticos del COPRED se encuentran rezagados, lo cual se complicó un poco más, con la emergencia sanitaria que se vive a nivel mundial por el coronavirus. La Coordinación de Archivos, se ha propuesto para el ejercicio 2023, continuar con acciones para abatir el rezago heredado y dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia archivística, con la finalidad de avanzar hacia una adecuada gestión documental y fortalecer el Sistema Institucional de Archivos (SIA) del COPRED.

En el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023, se retoman algunas acciones que se iniciaron a finales del ejercicio 2022, con la finalidad de iniciar la mejora del Sistema Institucional de Archivos, tales como:

- Optimizar el Sistema Institucional de Archivos
- Elaborar y obtener el registro del Manual Específico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos.
- Solicitar capacitaciones para los responsables de las actividades archivísticas en el Archivo General de la Nación y el INFOCDMX.
- Fomentar la cultura de la administración, uso, clasificación y conservación de los documentos.

La implementación del PADA, busca atender la problemática existente y avanzar hacia una adecuada gestión documental.

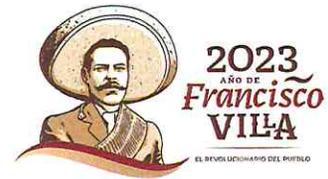
Es trascendental mencionar, que las acciones propuestas, se realizarán observando en todo momento, la buena administración de los recursos públicos con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, resultados, transparencia, control, rendición de cuentas, con una perspectiva que fomente la igualdad de género y con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA
DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2023.



VI. JUSTIFICACIÓN

En concordancia a la Ley de Archivos de la Ciudad de México y la Circular Uno 2019, “Normatividad en Materia de Administración de Recursos”, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, es ineludible organizar y administrar de manera homogénea los documentos que cada unidad administrativa genera, transforma o posee, en tal sentido, el COPRED como sujeto obligado, debe contar con un Sistema Institucional para la Administración de sus archivos. La legislación en materia archivística de la Ciudad de México y los estándares nos obligan a implementar métodos y medidas para la organización, protección y conservación de los documentos contenidos en los archivos del COPRED. En el ejercicio 2022 las acciones fueron dirigidas a la actualizar y obtención del registro del Manual Especifico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos. En el Ejercicio 2023, se tiene proyectado realizar inventarios, en los que se aplicará la clasificación que se obtenga para el Cuadro General de Clasificación Archivística, lo que permitirá contar con expedientes institucionales debidamente organizados e identificados con carátula institucional.

Es importante mencionar que durante el ejercicio 2023, se debè trabajar exhaustivamente en la organización y clasificación de los archivos del COPRED, así como en su resguardo, previendo los espacios y equipos necesarios para su preservación y consolidación como archivo institucional.

De ahí la necesidad de implementar el PADA 2023 en el COPRED. Las principales acciones que se desarrollarán, estarán orientadas a coadyuvar en la gestión administrativa, hacerla más eficaz y eficiente, permitiendo seguir trabajando de la mano con las unidades administrativas para lograr dicho objetivo.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA
DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2023.



El Área Coordinadora de Archivos elaboró el presente Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA). El tema de gestión documental y administración de archivos del COPRED, es de trascendental importancia para los titulares de las unidades administrativas y personal que en el ejercicio de sus funciones y atribuciones coadyuva en las actividades relacionadas en materia de archivos. Cabe hacer mención que paralelamente intervienen en la ejecución de las acciones de mejora continua, el control interno y la administración de riesgos en esta materia, razón por la cual se deben llevar a cabo las acciones necesarias para el fortalecimiento del Sistema Institucional de Archivos del COPRED y de esta manera transparentar de manera eficaz el ejercicio de las funciones de los servidores públicos del COPRED dentro de la planeación en materia archivística.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA
DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2023.



VII. OBJETIVOS

a) Objetivo General

1. Lograr que en todas las áreas que integran el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) se lleven a cabo las acciones archivísticas utilizando la normatividad aplicable en la materia, así como los criterios que para el efecto dictaminen las instancias pertinentes, del mismo modo realizar las acciones oportunas para que se cuente con el espacio de guarda apropiado y se considere prioritaria la actividad.
2. Fortalecimiento del Sistema Institucional de Archivos del COPRED, para contar con los instrumentos de control y consulta archivística que regulen la producción, manejo, guarda, custodia, transferencia y destino final de los archivos dentro de la institución, con base en los principios fundamentales de transparencia y rendición de cuentas.
3. La consolidación del Sistema Institucional de Archivos, que garantice el ciclo vital de los documentos institucionales, es decir, el cumplimiento en los plazos de conservación documental sea de archivo de trámite, de concentración e histórico, en su caso, previendo las transferencias primarias y secundarias correspondientes, así como las eliminaciones y bajas documentales que procedan.

b) Objetivos Específicos

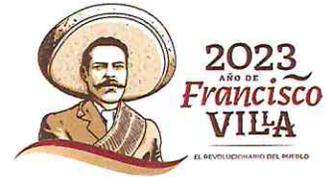
1. Elaborar y publicar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023, con elementos de planeación, programación y evaluación, para el desarrollo de los archivos, incluyendo un enfoque de administración de riesgos, protección a los derechos humanos y apertura proactiva de la información.
2. Mantener actualizados los instrumentos de control y consulta archivística.



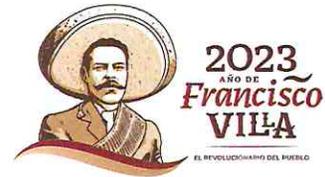
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA
DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2023.



3. Capacitar a los responsables de las actividades archivísticas.
4. Concluir con la elaboración y registro de los instrumentos de control y consulta archivística.
5. Nivel normativo o Concientizar a todo el personal de la COPRED, sobre la importancia de los archivos



VIII. PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES

El Área Coordinadora de Archivos del COPRED, programará, ejecutará, evaluará y reorientará los asuntos derivados del PADA durante el ejercicio 2023.

a) Alcance

Consolidar el Sistema Institucional de Archivos del COPRED, en todo el ciclo vital documental

b) Actividades

Para el alcance de los objetivos es primordial llevar a cabo las siguientes actividades, con estricto apego a la Ley de Archivos de la Ciudad de México

No.	Actividades
1	Publicar el Informe del Programa 2022 en el Portal Institucional. (Art. 31 Ley de Archivos CDMX).
2	Elaborar y someter a aprobación del COTECIAD-COPRED, el presente Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023 (Art. 28 Ley de Archivos CDMX).
3	Publicar el Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023 en el Portal Institucional. (Art. 28 Ley de Archivos CDMX).
4	Actualizar el Cuadro General de Clasificación Archivística y el Catálogo de Disposición Documental.
5	Promoción y/o capacitación a personas servidoras públicas en la administración, organización y conservación de los documentos de archivo.
6	Impulsar las transferencias primarias, secundarias, las bajas documentales y eliminaciones que procedan.
7	Actualización de las guías simples de archivos.



8	Conocer la situación o estado actual de los Archivos de Trámite de las diversas áreas adjetivas y sustantivas que integran el COPRED
9	Celebrar las Sesiones Ordinarias y/o Extraordinarias del COTECIAD-COPRED, conforme al calendario aprobado.
10	Implementar un Programa Anual de Capacitación y Desarrollo Profesional en materia de Archivos.
11	Contar con el mobiliario necesario y adecuado en el Archivo de Concentración.
12	Difundir información, manuales, procedimientos y demás lineamientos en materia archivística.
13	Implementar un Programa Anual de Conservación y Preservación de Documentos contenidos en los Archivos del COPRED.
14	Implementar un Plan de Prevención y Atención de Riesgos y Contingencias para el Archivo de Concentración del COPRED.

c) Entregables

- Informe del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023
- Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2024
- Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental actualizado.
- Número de talleres y capacitaciones.
- Informes de Inventarios requisitados por cada unidad administrativa.
- Guía simple de archivos.
- Actualización del Sistema Institucional de Archivos.
- Actas de Sesiones celebradas durante el 2023



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA
DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2023.



d) Recursos Humanos

El COPRED, a través del personal del Área Coordinadora de Archivos, dará seguimiento y cumplimiento al presente programa, trabajando en coordinación con los responsables de archivo de trámite designados.

e) Recursos Materiales

Cada área y/o unidad administrativa del SIA optimizará sus recursos materiales para la atención del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023.

f) Costos

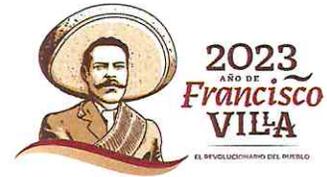
La erogación de los costos generados en la atención del Programa Anual de Desarrollo Archivístico 2023, se realizará optimizando los recursos de cada área y/o unidad administrativa del SIA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA
DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2023.



g) Cronograma de actividades

PROYECTOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Reuniones del Comité												
Seguimiento de la aplicación de la normatividad archivística												
Seguimiento al desarrollo del Sistema de Administración de Documentos												
Difusión del Sistema Institucional de Archivos												
Capacitación en materia de archivos												
Análisis de Depuración y baja documental de inventarios cuyo ciclo de vida se encuentre prescrito												
Propuestas para la adquisición de los recursos materiales para los archivos												
Análisis y actualización de la normatividad archivística del Sistema Institucional de Archivos.												
Análisis de las condiciones de conservación del acervo documental en las diversas unidades archivísticas.												
Análisis del Plan para Situaciones de Emergencia, Riesgo y Catástrofes en Materia de Archivos.												
Elaboración de la Matriz de identificación de Riesgos y Soluciones en la operación del Sistema Institucional de Archivos.												
Elaboración del Análisis de costo y necesidades del SIA.												
Presentación del anteproyecto de Programa Anual de Desarrollo Archivístico.												

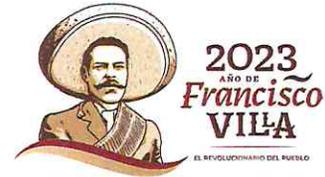




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA
DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2023.



ATENTAMENTE

C. P. RENÉ URIEGA PONCE DE LEÓN
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y COORDINADOR DE ARCHIVOS
DEL COMITÉ TÉCNICO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN
DE DOCUMENTOS DEL CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR
LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
rhcopred@gmail.com
rponcel@cdmx.gob.mx

El Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, aprobó este instrumento en su Primera Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de enero de 2023, a través medios electrónicos en la Plataforma de Zoom, con la [liga https://us02web.zoom.us/j/83123259722?pwd=Mmp0ZE1GQ3UwZk1akVmR05MMjI5UT09](https://us02web.zoom.us/j/83123259722?pwd=Mmp0ZE1GQ3UwZk1akVmR05MMjI5UT09)